

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

CONVOCATORIA PAF-ICBF-I-017-2016

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTOR 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente presenta un documento consorcial con multiplicidad de objetos, el objeto del documento deber ser el de la convocatoria, se le requiere para que subsane este aspecto

La copia del documento de identidad se debe aportar al 150%, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:** No presenta Carta Cupo de Crédito Original. Se le requiere para que subsane este aspecto.

PROPONENTE No. 2: ELSA TORRES ARENALES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:** No presenta Carta Cupo de Crédito Original. No especifica la contratación en el Programa de Construcción Infraestructura ICBF – Findeter. La que aparece en referencia es: “Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter”

PROPONENTE No. 3: G3 INGENIEROS LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente no aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad, se le requiere para que subsane este aspecto

No se aporta documento que permita constatar la calidad de ingeniero civil o arquitecto del representante legal de la sociedad, tampoco se abona la oferta. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No tiene requerimientos

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PACHO-17

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En los términos de Referencia se establece que la sociedad debe tener un término mínimo de constitución de 5 años contados hasta la fecha del cierre, la sociedad Rugeles Grupo Empresarial S.A.S fue constituida el 2/07/2013, e inscrita el 14 de agosto de 2014 así las cosas se tiene que no cumple con el término mínimo.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:** En la Carta Cupo de Crédito no aparece el nombre del representante bancario que firma la carta.

PROPONENTE No. 5: BACECG SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En los términos de Referencia se establece que la sociedad debe tener un término mínimo de constitución de 5 años contados hasta la fecha del cierre, la sociedad BACECG S.A.S fue constituida el 27/11/2016, así las cosas se tiene que no cumple con el término mínimo.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:** No presenta Carta Cupo de Crédito.

PROPONENTE No. 6: GNG INGENIERIA SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. No tiene requerimientos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros: No se presenta la Carta Cupo de Crédito original. La Carta Cupo de Crédito no referencia la convocatoria de referencia. La vigencia de la Carta Cupo de Crédito no cumple con al menos 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERPACHO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Los integrantes del Consorcio Jorge Mario Hernández y Julio Cesar Echeverry, en su calidad de personas naturales deben aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Se les requiere para que subsanen este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No tiene requerimientos financieros

PROPONENTE No. 8: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente no aporta el recibo de pago de la prima correspondiente de la garantía de seriedad de la oferta. Se le requiere para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros: No presenta la carta Cupo de Crédito original. La fecha de expedición de la Carta Cupo de Crédito es del 1 de septiembre de 2015. No especifica la convocatoria del programa de referencia. La vigencia de la Carta Cupo de Crédito está hasta el 20 de abril de 2016.

PROPONENTE No. 9: PEYCO COLOMBIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En los Términos de Referencia se establece que la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a favor de entidades particulares, la garantía de seriedad de la oferta aportada fue expedida a favor de entidad estatal. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No tiene requerimientos financieros

PROPONENTE No. 10: EUCO SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. No tiene requerimientos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No tiene requerimientos financieros

NOTA: Se informa a los proponentes que, adicionalmente a los requerimientos contenidos en el presente documento, correspondiente a los componentes JURÍDICO y FINANCIERO, deberán verificar los requerimientos contenidos en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del Componente TÉCNICO, el cual también será publicado en la página web de la Entidad para conocimiento de todos los interesados.

Se expide al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)